

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA DE CONSTRUCCION		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento por el cual se proporciona al ciudadano los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en su modalidad de obra nueva, ampliación, modificación, reparación que no afecte elementos estructurales de una obra existente que implique una superficie mayor a los 20 m2.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	OPDU/DU/LC/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8, 14, 16 Y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 18, 19 Fracción II Y III, 20, 118, Fracción I y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 18, 21, 22 Fracción, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 144 Del Fracción I y II Inciso, Grupo B del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 23, Fracción XX Bis, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Artículo 37 fracción IX, Artículo 92 Fracción II, III, IV del Bando Municipal 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE CONSTRUCCION	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	La LICENCIA DE CONSTRUCCION se solicita principalmente para desee construir un área mayor a los 20 m2		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Para su ubicación y en su caso conforme al plano o planos según sea el caso del tipo de construcción para su pronto tramite.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	Si	1	Artículo 116 fracción II y III, Artículo 135 del Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México.
2. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables	Si	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto legal de propietario del inmueble	Si	1	
4. Informe de Zonificación y Uso de Suelo	Si	1	
5. Constancia de Alineamiento	Si	1	
6. Proyecto arquitectónico debidamente acotado y a escala.	Si	1	
7. Pago predial del año en curso	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	Si	1	

2. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables	Si	1	Artículo 116 fracción II y III, Artículo 135 del Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México.
3. Acta Constitutiva de la empresa, así como poder notarial	Si	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto legal de propietario del inmueble	Si	1	
4. Informe de Zonificación y Uso de Suelo	Si	1	
5. Constancia de Alineamiento	Si	1	
6. Proyecto arquitectónico debidamente acotado y a escala.	Si	1	
7. Pago predial del año en curso	Si	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> - Generar solicitud del trámite. - Acercarse a la oficina de desarrollo urbano para el cálculo del costo - Presentar su documentación - Realizar su pago correspondiente a Tesorería <p>Se le hace entrega de su documento firmado y sellado por el área de obras públicas y desarrollo urbano.</p>			
---	--	--	--	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
----------------------------------	----------------	--	--	--

COSTO	Según el tipo de construcción urbana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 116 fracción II y III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
--------------	--------------------------------------	----------------------------	--	--

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Para pago en efectivo, en tesorería municipal.			
------------------------------	--	--	--	--

OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
---------------------------	-----	--	--	--

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

El trámite se realizará toda vez que se entregue la documentación completa por el solicitante

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	1. Se otorgará la licencia de construcción una vez cubiertos los requisitos.
--	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A
---	-----

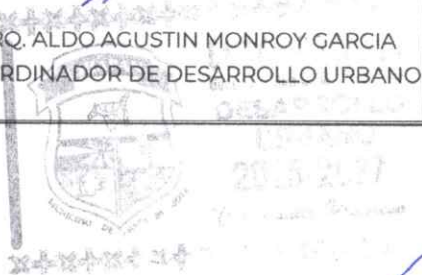
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		Coordinación de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			
Arq. David Timoteo Rosas			
DOMICILIO			
CALLE	Vicente Guerrero	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Chapa de Mota
C.P.	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas, y sábados de 9:00 a 14:00 horas
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
01	5889920380	N/A	obraspublicas.chapademota@gmail.com chmcd@outlook.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO



OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO			
CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE:	¿HAY RESTRICCIONES AL MOMENTO DE INICIAR LA CONSTRUCCIÓN?		
RESPUESTA:	DEBERÁ ACATAR LOS PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA DEPENDENCIA Y CUIDAR CADA UNO DE LOS CRITERIOS Y ASPECTOS SEÑALADOS EN SU RESPECTIVA LICENCIA		
PREGUNTA FRECUENTE:	¿CUÁNTO TIEMPO TARDA?		
RESPUESTA:	MÁXIMO 3 DÍAS AL REUNIR TODOS LOS REQUISITOS, SE REALIZA UNA VISITA PREVIA Y SE IDENTIFICA VÍA SATELITAL		
PREGUNTA FRECUENTE:	¿LA PLACA DEL SINDICATO ME AMPARA PARA NO TRAMITAR MI LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN?		
RESPUESTA:	DICHA PLACA NO ES NINGUNA AUTORIZACIÓN, POR LO CUAL DEBERÁ REALIZAR SUS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>ARQ. ALDO AGUSTIN MONROY GARCIA COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>26/03/2026</p>
---	---	--



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
AUTORIZACION PARA RUPTURA, DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Trámite para obras de modificación, rotura o corte de pavimento de concreto hidráulico, asfáltico o similares en calles, guarniciones o banquetas para llevar a cabo obras o instalaciones subterráneas y para la instalación, tendido o permanencia anual de cables y/o tuberías subterráneas o aéreas en la vía pública; y por los servicios de control necesarios para su ejecución			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	OPDU/DU/ACYR/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115, 116 fracción II y III, artículo 135 fracción I del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México. Art 144 de la fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art 92 en todas sus fracciones del Bando Municipal 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	AUTORIZACION PARA RUPTURA, DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se pretende realizar una ruptura en banquetas o pavimentos para introducir tubería, cables u otros tipos de objetos o material.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	Si	1	Artículo 115, 116 fracción II Y III, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
2. Croquis de localización del predio en ortofoto	Si	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Si	1	
4. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto legal de propietario del inmueble	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	Si	1	Artículo 115, 116 fracción II Y III, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
2. Croquis de localización del predio en ortofoto	Si	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Si	1	



4. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto legal de propietario del inmueble		SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		INDICAR PASO A PASO QUE DEBE REALIZAR EL SOLICITANTE		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles		
COSTO		Una vez el Valor Diario de la UMA por m2	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Administrativo del Estado de México, Art. 137 del Reglamento del Libro V, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el Art 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Para pago en efectivo, en tesorería municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El trámite se realizará toda vez que se entregue la documentación completa por el solicitante				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		1. Se otorgará la autorización para ruptura, demolición y reposición de pavimento una vez cubiertos los requisitos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO			COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS		
DOMICILIO				
CALLE	VICENTE GUERRERO		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	CENTRO		MUNICIPIO	CHAPA DE MOTA
C.P.	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 9:00 A 17:00, SABADOS 9:00 A 14:00	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	5889920380	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PARA OBTENER UNA LICENCIA DE RUPTURA DE CALLE Y/O BANQUETA?
RESPUESTA:	LLENAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE, TRAER LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN, LLEVAR A CABO UNA VERIFICACIÓN DE CAMPO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS.
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁL ES EL PRECIO DEL TRÁMITE?
RESPUESTA:	EL COSTO DEL TRÁMITE DEPENDE DE LOS M2 DE RUPTURA DE BANQUETA Y/O CALLE
PREGUNTA FRECUENTE	¿EN QUÉ ZONAS DEL MUNICIPIO SE REQUIERE ESTA LICENCIA DE RUPTURA DE CALLE Y/O BANQUETA?
RESPUESTA:	EN LAS ZONAS URBANAS CON MAYOR DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

ELABORÓ: ARQ. ALDO AGUSTIN MONROY GARCIA COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO	VISTO BUENO: ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/03/2026
--	--	--





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA DE CONSTRUCCION-SERVICIO DE PANTEONES		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento por el cual se proporciona al ciudadano los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción, limpieza o colocación de monumentos dentro del área proporcionada para sepulcros o sepultura.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	OPDU/DU/PA/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 fracción III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 155 fracción X, XII, XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 115, 116, y 135 del Código de Procedimiento Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE CONSTRUCCION-SERVICIO DE PANTEONES	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	La LICENCIA DE CONSTRUCCION-SERVICIO DE PANTEONES se solicita cuando el ciudadano desee dar mantenimiento al sepulcro		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	Si	1	Artículo 115, 116 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 115 fracción III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 155 fracción X, XII, XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Visto bueno del regidor encargado de panteones	Si	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Si	1	
4. Recibo de pago de derechos	Si	1	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A



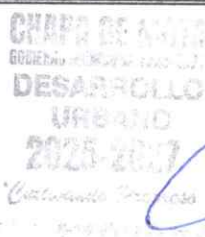
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> - Generar solicitud del trámite. - Acercarse a la oficina de desarrollo urbano para el cálculo del costo - Presentar su documentación - Realizar su pago correspondiente a Tesorería <p>Se le hace entrega de su documento firmado y sellado por el área de obras públicas y desarrollo urbano.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles			
COSTO	Según el tipo de trabajo a realizar señalado en el concepto artículo 155 de la fracción X, XII y XVII del Código Financiero del Estado de Mexico y Municipios.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 fracción III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 155 fracción X, XII, XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Para pago en efectivo, en tesorería municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El trámite se realizará toda vez que se entregue la documentación completa por el solicitante				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		Coordinación de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Arq. David Timoteo Rosas			
DOMICILIO				
CALLE	Vicente Guerrero		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Chapa de Mota	
C.P.	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas, y sábados de 9:00 a 14:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	5889920380	N/A	obraspublicas.chapademota@gmail.com chmcdu@outlook.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿HAY RESTRICCIONES AL MOMENTO DE INICIAR LA CONSTRUCCIÓN?
RESPUESTA:	DEBERÁ ACATAR LOS PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA DEPENDENCIA Y CUIDAR CADA UNO DE LOS CRITERIOS Y ASPECTOS SEÑALADOS EN SU RESPECTIVA LICENCIA.
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁNTO TIEMPO TARDA?
RESPUESTA:	MÁXIMO 2 DÍAS AL REUNIR TODOS LOS REQUISITOS.
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDE ALGUIEN MAS RELIZAR MI TRAMITE?
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO TRAEGAN CONSIGO UNA CARTA PODER Y COPIA DE IDENTIFICACION DE LA PERSONALIDAD

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

ELABORÓ:  ARQ. ALDO AGUSTIN MONROY GARCIA COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO	VISTO BUENO:  ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/03/2026
---	---	--





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>Informar respecto de la normatividad contenida en los planes municipales de desarrollo urbano o los planes parciales que deriven de estos, sobre los usos del suelo, coeficiente de ocupación del suelo, coeficiente de utilización del suelo y las restricciones aplicables a un determinado predio o inmueble.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	OPDU/DU001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 5.54, 8 y 149 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento respectivamente.		
DOCUMENTO A OBTENER	CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Estará VIGENTE , mientras no se modifique el plan de desarrollo urbano del que deriva.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	La CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN se solicita principalmente para conocer los usos de suelo, densidades, restricciones y normatividad de un predio o inmueble, garantizando la viabilidad legal antes de comprar, construir o abrir un negocio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	Si	1	Artículos 5.54, 8 y 149 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento respectivamente.
2. Croquis de localización del predio en ortofoto	Si	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	Si	1	Artículos 5.54, 8 y 149 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento respectivamente.
2. Croquis de localización del predio en ortofoto	Si	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Si	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A		N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> - GENERAR SOLICITUD DEL TRAMITE. - ACERCARSE A LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO PARA EL CALCULO DEL COSTO - PRESENTAR SU DOCUMENTACION - REALIZAR SU PAGO CORRESPONDIENTE A TESORERIA - SE LE HACE ENTREGA DE SU DOCUMENTO FIRMADO Y SELLADO POR EL AREA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles		
COSTO		2.84 Veces el Valor Diario de la UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144, Fracción XII, Código Financiero del Estado de México.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO
		X	X	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Para pago en efectivo, en tesorería municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El trámite se realizará toda vez que se entregue la documentación completa por el solicitante				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<ol style="list-style-type: none"> 1. Congruencia con el Programa de Desarrollo Urbano 2. Compatibilidad de uso de suelo 3. Se otorgará "Cedula Informativa De Zonificación" una vez cubiertos los requisitos 		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			Coordinación de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arq. David Timoteo Rosas		
DOMICILIO				
CALLE	Vicente Guerrero		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Chapa de Mota
C.P.	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas, y Sábados de 9:00 a 14:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
01	5889920380		N/A	obraspublicas.chapademota@gmail.com chmcd@outlook.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿PORQUE ME SOLICITAN ESTE TRÁMITE?
RESPUESTA:	PORQUE ES NECESARIO PARA CONOCER LOS USOS DE SUELO Y LA NORMATIVIDAD, QUE PREVALECE EN SU PREDIO O LOTE.
PREGUNTA FRECUENTE	¿SUPERVISA EL PREDIO?
RESPUESTA:	SI
PREGUNTA FRECUENTE	¿OTRA PERSONA PUEDE REALIZAR MI TRÁMITE?
RESPUESTA:	SI MEDIANTE UNA CARTA PODER.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> ARQ. ALDO AGUSTIN MONROY GARCIA COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO	 <hr/> ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	26/03/2026



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción y derecho de vías; así como el número oficial que corresponde.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	OPDU/DU/CA/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 5.54, 8 y 149 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento respectivamente. Artículos 14 y 16 Ley Orgánica del Estado de México, Artículos 11 y 12 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 5.1, 5.2, 5.3 fracción II, III, IV, VII, IX, X, XX, XXI, XXV, XXIX, XXXIII y XXXIX. fracs 5.6, 5.7, 5.10 fracs. VI, IX, XIX, XXI y 5.26 fracs X del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.1 18.2 fracs III Y IV, 18.3, 18.6, fracs II, III Y IV, 18.18, 18.19, 18.33 y 18.35 Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente. Artículo 144 de la fracción X inciso a) numeral 1, 2 y grupo b del Código Financiero Del Estado De México y Municipios. Artículo 92 de todas las selecciones del Bando Municipal 2026. Código PM-DOPYDU-010 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.		
DOCUMENTO A OBTENER	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL CIUDADANO DESEE CONSTRUIR EN COLINDANCIA CON LA VÍA PÚBLICA O CAMINO ADYACENTE.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SUJETO A VERIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE MEDIAS Y DELIMITACIÓN CON LA VÍA PÚBLICA O CAMINO SIEMPRE QUE ASI LO REQUERA EL CIUDADANO, EN SU CASO SE SUJETARA AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y LA COLINDANCIA DETERMINADA EN EL DOCUMENTO.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	Si	1	Artículo 116 fracción II y III, Artículo 135 del Código de Procedimiento Administrativo del Estado de México.
2. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables	Si	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto legal de propietario del inmueble	Si	1	
4. Pago de predial del año en curso.	Si	1	



PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1. Solicitud debidamente requisitada	Si	1		
2. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables	Si	1	Artículo 116 fracción II y III, Artículo 135 del Código de Procedimiento Administrativo del Estado de México.	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto legal de propietario del inmueble	Si	1		
4. Acta constitutiva de la Empresa	Si	1		
5. Pago de predial del año en curso.	Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> - Generar solicitud del trámite. - Acercarse a la oficina de desarrollo urbano para el cálculo del costo - Presentar su documentación - Realizar su pago correspondiente a Tesorería - Se le hace entrega de su documento firmado y sellado por el área de obras públicas y desarrollo urbano. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO	665.14 Por los primeros 15 ml y por cada metro o fracción excedente el 10 % de lo antes mencionado	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144, Fracción X inciso a) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Para pago en efectivo, en tesorería municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El trámite se realizará toda vez que se entregue la documentación completa por el solicitante				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	1. Se otorgará la constancia de alineamiento una vez cubiertos los requisitos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			Coordinación de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Arq. David Tímoteo Rosas			
DOMICILIO				
CALLE	Vicente Guerrero		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Chapa de Mota	
C.P.	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas, y sábados de 9:00 a 14:00 horas	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	5889920380	N/A	obraspublicas.chapademota@gmail.com chmcd@outlook.com	



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿SÍ MI PREDIO NO TIENE FRENTE O SALIDA A LA VÍA PÚBLICA, QUÉ DEBO HACER?			
RESPUESTA:	INICIAR UN JUICIO PARA SOLICITAR PASO DE SERVIDUMBRE.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿SI ÚNICAMENTE TRAMITO MI LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL PUEDO CONSTRUIR?			
RESPUESTA:	NO, LA LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, SÓLO INDICA LAS RESTRICCIONES QUE EL INMUEBLE PRESENTE			
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO SOLICITAR MI ALINEAMIENTO SI TENGO FRENTE A UN PROYECTO DE CALLE?			
RESPUESTA:	NO, DE ACUERDO CON LA LEY DEBE DE DAR FRENTE A UNA VÍA PÚBLICA EXISTENTE, ES DECIR QUE YA ESTÉ CONSOLIDADA.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

ELABORÓ:  <hr/> ARQ. ALDO AGUSTIN MONROY GARCIA COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO	VISTO BUENO:  <hr/> ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/03/2026
---	---	--





**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CÉDULA CERTIFICACION DE PAGO Y NO ADEUDO POR CONCEPTO DE APORTACION DE MEJORAS		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento por el cual se proporciona al ciudadano la acreditación de no tener ningún adeudo con el municipio en el área de desarrollo urbano.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	OPDU/DU/AM/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 115, 116 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Mexico		
DOCUMENTO A OBTENER	CEDULA DE CERTIFICACION DE PAGO Y NO ADEUDO POR CONCEPTO DE APORTACION DE MEJORAS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	La CÉDULA CERTIFICACION DE PAGO Y NO ADEUDO POR CONCEPTO DE APORTACION DE MEJORAS se solicita cuando quiera acreditar que no posee ningún adeudo con el municipio en el área de desarrollo urbano		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	Si	1	Artículo 115, 116 fracción II y III, artículo 135 del Código De Procedimiento Administrativo Del Estado De México. Artículo 147 fracción III del código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables	Si	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto legal de propietario del inmueble	Si	1	
4. Recibo de pago de derechos	Si	1	
5. Pago de predial del año en curso.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	Si	1	Artículo 115, 116 fracción II y III, artículo 135 del Código De Procedimiento Administrativo Del Estado De México. Artículo 147 fracción III del código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables	Si	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto legal de propietario del inmueble	Si	1	
4. Recibo de pago de derechos	Si	1	
5. Pago de predial del año en curso.	Si	1	



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A		N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> - Generar solicitud del trámite. - Acercarse a la oficina de desarrollo urbano para el cálculo del costo - Presentar su documentación - Realizar su pago correspondiente a Tesorería <p>Se le hace entrega de su documento firmado y sellado por el área de obras públicas y desarrollo urbano.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles		
COSTO		2.5 Veces el Valor Diario de la UMA		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 147, del Código Financiero del Estado de México.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		X	X	X
				EN LINEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?		Para pago en efectivo, en tesorería municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El trámite se realizará toda vez que se entregue la documentación completa por el solicitante				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		1. N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			Coordinación de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arq. David Timoteo Rosas		
DOMICILIO				
CALLE	Vicente Guerrero			NO. INT. Y EXT.
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Chapa de Mota	
C.P.	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, y sábados de 9:00 a 14:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO.	
01	5889920380	N/A	obraspublicas.chapademota@gmail.com chmcdu@outlook.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO.	
N/A	N/A	N/A	N/A	



FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿ES NECESARIO EL PAGO DE DERECHOS?
RESPUESTA:	SI ES NECESARIO, ES UN REQUISITO PARA EL TRAMITE Y PARA DEJAR EN CLARO QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO.
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁNTO TIEMPO TARDA?
RESPUESTA:	MÁXIMO 2 DÍAS AL REUNIR TODOS LOS REQUISITOS, SE REALIZA UNA VISITA PREVIA Y SE IDENTIFICA VÍA SATELITAL
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDE ALGUIEN MAS RELIZAR MI TRAMITE?
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO TRAEGAN CONSIGO UNA CARTA PODER Y COPIA DE IDENTIFICACION DE LA PERSONALIDAD
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  _____ ARQ. ALDO AGUSTIN MONROY GARCIA COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO	VISTO BUENO:  _____ ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/03/2026
--	--	--

